

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **120**

Fecha: 19-07-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2017 00328	Verbal	MARTHA LEONOR ARIZA DE HURTADO	PERSONAS DETERMINADAS	Auto ordena oficiar Requíérese a la ORIP zona centro, para que provea lo requerido en auto.	18/07/2023	
11001 31 03 027 2019 00078	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S. A.	ARTE Y CULTURA PRODUCCIONES S.A.S	Sentencia Ordena seguir Adelante la Ejecución Seguir adelante con la ejecución contra los demandados señalados en auto. Practíquese la liquidación del crédito, dispónese el remate del bien embargo y objeto del gravamen, condenar en costas a la parte demandada. Fijar agencias en derecho. Por secretaria una vez en firme remítase el expediente a la Oficina de Ejecución. De existir dineros a órdenes del presente proceso, efectúense las conversiones a la Oficina de Ejecución del Civil Circuito de esta ciudad.	18/07/2023	
11001 31 03 027 2019 00299	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S. A .S. - SAE	INVERSIONES GRANVIVIENDA S. A.	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Vencido los términos de suspensión, se REANUDA las actuaciones. En firme el presente proveído retorne al despacho para continuar el trámite.	18/07/2023	
11001 31 03 027 2020 00062	Verbal	FLUIR D LAB	AIRTFICIAL INTELLIGENCE	Auto pone en conocimiento Pónese en conocimietnos las documentales allegas, al igual que el dictamen pericial. Se ordena citar al perito para que concurra en la fecha y hora que se llevará a cabo la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, para ser interrogado. Libresele comunicaiones y envio del Link del expediente.	18/07/2023	
11001 31 03 027 2020 00451	Ejecutivo Singular	LUIS JAIRO LOPEZ ACEVEDO	MBS INGENIERIA SAS	Auto ordena correr traslado Entre otras disposiciones, De las excepciones de mérito propuestas dese traslado al ejecutante por el término de diez días Art. 443 del CGP. Se requieren a los extremos procesales den cumplimiento a los Arts. 3, 8 y 9 Ley 2213 de 2022 - Art. 78-14 del CGP.	18/07/2023	
11001 31 03 027 2021 00046	Verbal	PLUTARCO SEÑA	CLÍNICA DE CIRUGÍA ESTÉTICA Y SPA LA FONT	Sentencia de Primera Instancia Sentencia Complementaria, Adicionar la parte resolutive. Declarar probada la excepción de prescripción extintiva. Negar las pretensiones de la demanda. Condenar en costas a la parte demandada. Se fijan agencias en derecho para que sean incluidas en las costas.	18/07/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00046	Verbal	PLUTARCO SEÑA	CLÍNICA DE CIRUGÍA ESTÉTICA Y SPA LA FONT	Auto resuelve Solicitud Atendiendo lo solicitado por el demandado, una vez ejecutoriada la sentencia complementaria se proveerá lo pertinente. Secretaría proceda de conformidad. Obre en autos las documentales allegadas.	18/07/2023	
11001 31 03 027 2022 00446	Abreviado	IVAN ALFREDO ALFARO GOMEZ	IVONNE NATALIA RODRIGUEZ SIERRA	Auto ordena correr traslado Córrase traslado por el término de cinco días de la Objeción al Juramento Estimatorio, a la parte que hizo la estimación para que aporte o solicite pruebas.	18/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00385	Ejecutivo Singular	ITAU CORPABANCA COLOMBIA	DIEGO ALEXANDER BERNAL CASTRO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	18/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00393	Ordinario	OSCAR DARIO VASQUEZ TEJADA	SEGURORS DEL ESTADO	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	18/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00399	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	CONVERSION DE SALES Y CONCENTRADOS S.A. CONVERSALCO S.A.	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	18/07/2023	
11001 31 03 027 2023 00400	Tutelas	JULIO MORA LOPEZ	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite Acción Constitucional, notifíquese por el medio más expedito.	18/07/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

19-07-2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO

SECRETARIO